

# MENSAJE

DEL

PRESIDENTE DE LA NACION

DOCTOR HIPOLITO YRIGOYEN

AL ABRIR LAS SESIONES DEL N. CONGRESO

---

MAYO DE 1921



BUENOS AIRES

---

1921

**SEÑORES SENADORES :**

**SEÑORES DIPUTADOS :**

En cumplimiento de la prescripción constitucional que faculta al Poder Ejecutivo para hacer anualmente la apertura de las sesiones del Congreso, paso a informaros someramente del estado de la Nación, cuya detallada exposición V. H. la encontrará en las memorias ministeriales.

---

## INTERIOR

Dentro de la más segura estabilidad del orden público, el pueblo de la República colabora con su acción consecutiva y eficaz en la obra de saneamiento institucional, político y administrativo que la opinión nacional consagrara en los memorables comienzos de 1916..

El Gobierno de la Nación surgido de aquella sanción histórica, cumpliendo fiel y rigurosamente sus mandatos, puede asegurar que no terminará el actual período sin que contemplemos plenamente realizado el ideal republicano con que soñaron los organizadores de la nacionalidad..

Los pueblos han recuperado su soberanía que fué siempre usurpada por la simulación, el fraude y la violencia; y si alguna vez se notan tropiezos en estos primeros pasos de la vida democrática, no debe culparse de ello a los que recién pueden ensayar su ejercicio, sino a los que, hasta ahora, lo impidieron,

retardando el desenvolvimiento del organismo institucional de la República, su cultura y su civilización..

Así se han reconstituído legalmente, en comicios libres y garantidos, los Poderes Públicos de los Estados argentinos, consagrándose en todas partes la voluntad de las verdaderas mayorías; y el Gobierno Federal ha mantenido invariable el principio fundamental determinante de esa gran conquista..

Con este concepto, que constituye la garantía primordial y efectiva de nuestras instituciones democráticas, el Poder Ejecutivo ha prestado su concurso a las Provincias, cuando le ha sido requerido, pero ha dejado librada a los recursos de sus propias instituciones la solución de los conflictos surgidos por la diferente apreciación de los hechos o la divergencia en la interpretación de las verdaderas normas de gobierno..

Solamente cuando, agotados los procedimientos de orden local no ha sido posible volver a la normalidad funcional de los Poderes provinciales, la autoridad federal ha concurrido con su acción reparadora, en el límite preciso e indispensable para restablecer el imperio de las instituciones y amparar el ejercicio de todos los derechos. Se realiza así la obra de consolidar, de manera definitiva, el afianzamiento de los Poderes legítimamente constituídos.

En esta forma culmina su obra el Gobierno pa-

ra devolver a los pueblos la plenitud de su soberanía y ampararlos luego en el goce y ejercicio de todos sus derechos y libertades.

## CAPITAL Y TRABAJO

Reiteradamente ha solicitado de V. H. el Poder Ejecutivo la sanción de las leyes indispensables para intervenir con éxito en los conflictos, cada día más frecuentes y difíciles, que se producen entre estas dos grandes fuerzas en lucha permanente:—el capital y el trabajo; y en esta oportunidad no puede menos de reclamar una vez más la atención preferente para esta cuestión tan impostergable como fundamental para los intereses económicos y aún para el orden y la tranquilidad de la Nación.

Librados actualmente estos conflictos a la solución que pueda darles la voluntad de las partes, los resultados de la mediación de las autoridades son obra exclusiva del prestigio de los funcionarios que intervienen; ya que no existe una sanción legal para actuar en nombre de los intereses de orden público que deben estar siempre por encima de las conveniencias particulares, ya sean de individuos o de corporaciones.

A pesar de estas notorias desventajas para los procedimientos de las autoridades nacionales, ema-

nadas de la imprevisión de los gobiernos anteriores, le es muy grato al Poder Ejecutivo declarar a V. H. que ha tenido, hasta ahora, la satisfacción de haber podido encaminar hacia soluciones de equidad las divergencias planteadas entre los intereses del capital y del trabajo..

Se hace indispensable, por lo tanto, el establecimiento de normas permanentes que rijan las relaciones de capitalistas y de obreros que no ha de ser, por cierto, perjudicial a sus intereses gremiales; sino que, por el contrario, al organizarse bajo el amparo de la autoridad del Estado, gozarán de garantías efectivas para el regular y recíproco cumplimiento de sus obligaciones y derechos.

De esta manera, el capitalista podrá calcular, con mayor certeza, el rendimiento más probable; y el obrero, a su vez, garantizará el empleo de sus actividades y el producto de su labor, y ambas entidades — capital y trabajo — podrán contribuir, en una armónica coordinación de esfuerzos, a labrar el bienestar general.

La consideración de los diferentes proyectos enviados oportunamente por el Poder Ejecutivo, y los presentados por algunos miembros del H. Congreso, no debe aplazarse, pues, por más tiempo; y así cabe esperarlo, a fin de que los Poderes públicos puedan llevar su acción, en forma eficaz, allí donde se pro-

duzca un desequilibrio entre los intereses de obreros y empresarios..

## SEGURIDAD PÚBLICA

La institución policial cumple con loable empeño su delicada misión, a pesar de las desventajas que representa el número y cosmopolitismo de la población en esta Capital, y de la enorme superficie que debe ser vigilada en los Territorios Nacionales con el reducido personal de que se dispone.

Para obviar estas dificultades el Poder Ejecutivo elevó oportunamente a la consideración de V. H., diversos proyectos inspirados en el propósito de dar a las policías mayores elementos materiales y de orden legal para hacer más intensa y eficaz su acción en la dura tarea de velar por la seguridad de las personas y de los bienes confiados a su custodia.

Entre esos proyectos se encuentra el de nuevo Código Rural para los Territorios, cuya sanción contribuirá a combatir el cuatreroismo y otros delitos y contravenciones análogas que perjudican considerablemente las explotaciones rurales; y la iniciativa referente a la creación de cuerpos de gendarmería que permitirá ejercer una vigilancia más directa y eficaz para promover el progreso de esas dilatadas zonas, dando a sus pobladores mayor seguridad para el desenvolvimiento de sus actividades.

En cuanto a esta Capital, se hace indispensable el aumento de personal que, reiteradamente, se ha solicitado de V. H., así como la inmediata sanción de los proyectos sobre represión de la vagancia y registro de vecindad, llamados a facilitar la extirpación del elemento maleante; a prevenir muchos atentados, y a asegurar su castigo, si llegaran a cometerse.

El Poder Ejecutivo considera, pues, cumplir un deber al reclamar de V. H. la más preferente atención sobre estas iniciativas que se relacionan con intereses tan importantes de seguridad y orden público, sobre todo en estos momentos en que la eficiente acción de la Policía de la Capital la hace acreedora a la consideración del Gobierno y a la adhesión y aplauso de las representaciones más calificadas de la opinión..

## **CORREOS Y TELÉGRAFOS**

La renta postal y telegráfica correspondiente a 1920 alcanzó un aumento de \$ 3.287.103.43 m|n.

El movimiento de correspondencia postal fué de 1.207.041.625 piezas y el de la telegráfica de 20.753.071, cifras que son las más altas registradas hasta la fecha..

La reconstrucción de la red telegráfica se realiza paulatinamente, tratando de reforzarse las líneas

troncales de tráfico más importante. Se halla en construcción un sector de línea entre Santa Fe-Resistencia y Bermejo y por lo que respecta a la costa sud, los trabajos se desenvuelven convenientemente.

Esta obra reconstructiva y de ampliación de las instalaciones existentes, que se realiza dentro de un criterio de rigurosa administración y economía, permitirá mejorar considerablemente los servicios que hoy se realizan con los inconvenientes propios de las malas condiciones en que se encuentran las líneas, por la acción del tiempo o por defectos iniciales de construcción.

Es por ello tanto más meritoria la labor de los jefes y empleados de esta importante repartición, pues consiguen mantener con regularidad el enorme tráfico de comunicaciones que reflejan las cifras antes expresadas, con las deficientes instalaciones de que dispone y con un personal reducido y escasamente remunerado.

## HIGIENE

La salud pública no ha experimentado mayor alteración, exceptuando los casos de peste de Oriente, que se desarrollaron en diversas localidades de las provincias de Córdoba y Santa Fe, habiéndose

adoptado rigurosas medidas profilácticas para dominar el mal..

No se han interrumpido los trabajos sanitarios en Salta contra el tifus exantemático, y se continúa igualmente la acción emprendida para combatir el paludismo en la extensa zona afectada por este mal que, en el año pasado no ha marcado una novedad en su desarrollo endémico.

Las obras de saneamiento y la propaganda y labor de higiene pública que se realiza, han de requerir todavía constantes y tenaces esfuerzos, durante el tiempo necesario para que pueda desenvolverse debidamente la acción científica que se ha iniciado en condiciones de alcanzar el éxito previsto.

Estas circunstancias demuestran la conveniencia de mantener y ampliar los servicios que el Departamento Nacional de Higiene presta en las Provincias; iniciativa de gobierno que ha merecido el más franco aplauso por los grandes beneficios que representa para la salud pública..

Con igual empeño vigila esta importante participación las vías de comunicación al exterior, con el éxito que comprueban las condiciones sanitarias de la República, a pesar de la frecuente amenaza de epidemias reinantes en algunos de los países que mantienen constante intercambio con el nuestro.

En esta obra contribuye el Poder Ejecutivo con

su dedicación más preferente para proporcionar a las autoridades sanitarias los elementos y recursos necesarios para cumplir el primordial deber de velar, con la mayor eficacia, por la salud del pueblo.:

## **CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**

Las operaciones realizadas por esta Institución durante el año 1920 denotan un progreso constante, cuya obra educativa va infiltrándose en el pueblo en forma que supera las previsiones más optimistas.

## **CASAS BARATAS**

La Comisión Nacional de Casas Baratas ha terminado la construcción de la Casa Colectiva “Valentín Alsina” y los setenta departamentos que contiene han sido adjudicados por sorteo. Las construcciones de las casas individuales ubicadas en la Avenida Asamblea, José María Moreno, Estrada y Riglos están próximas a ser habitadas. Las obras de la segunda casa colectiva, situada en la calle Defensa 767, están contratadas y se realizan con celeridad.

## MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Los servicios fundamentales de conservación, perfeccionamiento y ampliación de los afirmados y del alumbrado público, han merecido atención especial, y de esa manera ha llegado a modificarse, en su mayor parte, el aspecto de la ciudad. El alumbrado se ha extendido hasta los confines del municipio, de modo que puede afirmarse, dejando a salvo muy poca zona, que el problema no es ya el del establecimiento de ese servicio, sino el de su intensificación.

En estos momentos, en los cuales la población de la Capital siente los efectos del encarecimiento general de la vida, la Intendencia despliega sus actividades para contrarrestar ese estado de cosas y con iniciativas múltiples ha logrado éxito e impedido el mayor encarecimiento provocado por combinaciones especulativas. Dentro de este orden de ideas, la Intendencia tiene avanzados varios estudios tendientes a mejorar las instalaciones de mataderos, corrales, mercados y ferias, todo con el fin de propender al abaratamiento de los consumos por aumento de producción y mejor aprovechamiento de la misma.

---

## RELACIONES ESTERIORES

El Poder Ejecutivo se había adherido a la idea de una Liga de las Naciones, con el fin de fundamentar la paz universal. Invitado a dar su opinión sobre el proyecto de Pacto, rehusó adelantarla en la forma privada y enteramente sin carácter oficial que se le pedía, contestando que, animado del más amplio espíritu, se disponía a concurrir a la discusión pública con el firme propósito de propender a la realización y estabilidad de la misma, y de acuerdo con este concepto expresó su adhesión sin reserva a la idea esencial.

Invitado más tarde a concurrir a la discusión pública que debía tener lugar en la primera asamblea que se reunió en Ginebra el 15 de noviembre de 1920, y entre cuyos objetivos figuraba la discusión de las enmiendas del Pacto, la delegación argentina propuso como esenciales los principios de la universalidad de la Sociedad de las Naciones y de la igualdad de todos los Estados soberanos.

Postergada la consideración de estos principios, el gobierno argentino entendió que sin la aceptación de dichas bases fundamentales no se llenaba el ideal que él tuvo en vista al adherirse a la formación de la Liga de las Naciones, para asegurar la paz de la humanidad, y en consecuencia postergada su consagración, la delegación argentina procedió a retirarse del seno de la Asamblea.

---

Una delegación argentina concurrió a la Segunda Conferencia Internacional del Trabajo, reunida en Génova, donde se discutieron las condiciones del trabajo de la gente de mar. Oportunamente V. H. tendrá conocimiento de los principios básicos votados.

La República Argentina estuvo representada en la Conferencia Internacional Financiera, realizada en Bruselas durante el mes de septiembre de 1920, y en el Congreso de la Unión Postal Universal, reunido en Madrid durante el mes de octubre del mismo año.

Han sido reconocidos los nuevos Estados de Hungría, Estonia, Lituania, Ucrania y Armenia.

---

Me es satisfactorio ratificar la firme cordialidad

que nos une a todas las naciones, cuyos vínculos de amistad se estrechan cada día más, asegurando al país el bienestar y las grandes satisfacciones que emanan de nuestra vida de relación con los demás pueblos del mundo.

---

## CULTO

La Iglesia Argentina por intermedio de los dignos preladados que la dirigen, continúa ejerciendo la elevada función que le corresponde para lo cual, el Gobierno, cumpliendo obligaciones derivadas de prescripciones constitucionales, contribuye con los recursos votados por V. H. a tan importante misión de orden moral.

## ASISTENCIA SOCIAL

El Poder Ejecutivo ha dedicado sus mayores cuidados al desenvolvimiento de los servicios de asistencia social, siendo su constante anhelo de que ellos correspondieran a las necesidades de la población.

Dentro de los limitados medios de que ha dispuesto, su acción ha sido rápida, tendiendo a disminuir los males que afligen al necesitado, concurriendo en unos casos con los socorros solicitados, allegando en otros medios de auxilio a las poblaciones y am-

pliando la capacidad de los establecimientos hospitalarios con los elementos indispensables para su funcionamiento regular.

Ha proyectado el plan de lucha contra la tuberculosis y el que se relaciona con el alcoholismo, remitiendo a V. H. con tal propósito, hace tres años, los proyectos de leyes respectivos.

La tuberculosis haciendo mayores víctimas en la población de condición humilde, avanza con grave perjuicio de la salud en general, sin que ello pueda evitarse por la falta de los recursos indispensables que oportunamente se han solicitado a V. H.

Es por tales consideraciones que se encarece a V.H. la mayor diligencia en la sanción de estas leyes de previsión y asistencia social, sin las cuales no podrán llevarse a la práctica las mejoras proyectadas en interés de la salud pública.

---

Por lo que respecta a las instituciones de beneficencia y fomento subvencionadas por el Estado, todas funcionan regularmente y prestan grandes servicios a la clase pobre y sin hogar.

---

## HACIENDA

La situación financiera de la Nación es halagadora.

No obstante haber carecido el Poder Ejecutivo, en todo momento, de la colaboración del Congreso, ha podido mantener incólume el crédito, administrando la hacienda pública con el criterio prudente que las circunstancias imponían.

Sin la ley de consolidación de las deudas, requerida insistentemente desde que asumió el mando; con presupuestos deficientes votados fuera de tiempo y sin las leyes impositivas estudiadas y proyectadas oportunamente, debió ser ardua la tarea realizada por el Poder Ejecutivo para solucionar los problemas financieros que necesariamente hubieron de presentarse.

La atención preferente a esta rama de Gobierno y la confianza en la vitalidad del país y en su desarrollo económico, contribuyeron eficazmente a la gestión llevada a cabo en 1920.

La ley de presupuesto para ese año, sancionada a principios de julio, calculó los recursos en 483 millones, comprendiendo 10 millones y fracción, provenientes de la emisión de títulos.

Los gastos autorizados por esa ley ascendían a 482 millones y medio.

Distribuidos los gastos en proporción a las seis leyes de duodécimos y al semestre de la vigencia dada al Presupuesto, quedaron limitadas las autorizaciones de gastos del año a 463 y medio millones de pesos.

Hecha igual distribución de los recursos, resultaron éstos estimados en 433 millones, incluyendo 10 millones en títulos.

El producto de todos los recursos calculados ascendió a 493 millones, comprendiendo sólo quinientos mil pesos en títulos.

El monto de los gastos imputados al presupuesto y a las leyes de duodécimos, correspondientes a ese ejercicio, se estima en 414 millones de pesos.

Los recursos recaudados en efectivo acusan un aumento de 20 millones sobre lo calculado en el presupuesto; de 70 millones con arreglo a la proporción de un semestre de éste, e igual tiempo de las leyes de duodécimos, y de 113 millones con relación al año anterior.

Los gastos imputados son menores en 68 millo-

nes a la autorización general del presupuesto y en 49 millones a la proporción de éste y el tiempo de las leyes de duodécimos.

Entre el producto de los recursos y el monto de los gastos imputados al presupuesto, hubo un superavit real de 79 millones de pesos.

Los recursos extraordinarios realizados en el año, se estiman en 57 millones, comprendiendo en esa cifra el producto del impuesto adicional a la exportación autorizado por la ley 11.014.

Los gastos extraordinarios o sean los imputados a leyes especiales, acuerdos y créditos transferidos de presupuestos de años anteriores, suman 76 millones, aproximadamente.

La imputación a leyes especiales está justificada en su mayor parte por el cumplimiento de las leyes de socorros a la ciudad de Viena, abaratamiento del pan, adquisición de bolsas, intereses del préstamo en el exterior para las Obras Sanitarias, cancelación de la deuda de la Administración de Ferrocarriles del Estado por la construcción del ferrocarril de San Cristóbal a Santa Fe, aumento de sueldos a la policía y reintegro a la Caja de Jubilaciones del 5 o|o de los sueldos menores de \$ 120.

Las imputaciones a Acuerdos han sido indispensable hacerlas para reforzar los presupuestos de Correos y Telégrafos, Justicia e Instrucción Pública,

Guerra, Marina, Agricultura y Obras Públicas; vestuario de policía, salario mínimo, materiales para bomberos, jornales de peones de los depósitos fiscales, ampliación del Puerto Militar y otros impuestos por el buen servicio administrativo y justificados por las deficiencias de sanción del presupuesto.

Además de estos gastos se han hecho anticipos a las Obras Sanitarias por 16 millones, llegando el monto de tales anticipos para esas obras, el 31 de diciembre último, a 172 millones.

Se han pagado también 65 millones de los saldos de la deuda exigible de ejercicios anteriores a 1920, quedando reducida ésta a 11 millones el 31 de diciembre último.

Persistiendo en el propósito de atender las exigencias de la administración con los recursos ordinarios de la misma, no sólo no se han contraído nuevas deudas, sino que se han hecho amortizaciones efectivas por un total de 130 millones de pesos, correspondiendo 48 millones a la deuda consolidada de la Nación y 82 millones a los préstamos a corto plazo, letras de Tesorería y créditos en cuenta corriente.

Durante el primer cuatrimestre del año en curso, nuevas amortizaciones de la deuda pública se han hecho, alcanzando a un monto de \$ 22 millones o sean \$ 18 millones de la consolidada y \$ 4 millones de la a corto plazo y letras de tesorería.

De los 88.500.000 pesos de saldos del ejercicio de 1920 y anteriores, se han pagado en el primer trimestre de este año \$ 51.500.000.

---

Las operaciones bancarias han seguido creciendo en forma tal que los depósitos, el 31 de marzo último, llegaban a 10 millones de pesos oro y 3.414 millones de pesos papel; los descuentos y adelantos a 7 millones de pesos oro y 2540 millones de pesos papel y las existencias pasaban de 42 millones de pesos oro y 1059 millones de pesos papel.

Estas cifras a papel representan un aumento de 257 millones en los depósitos, de 303 millones en los descuentos y adelantos y de 209 millones en las existencias con relación al mes de marzo del año anterior.

El Banco de la Nación Argentina ha continuado desenvolviendo sin tropiezos su acción protectora de la economía general del país, dentro de los recursos de que ha dispuesto.

En sus operaciones ha realizado una utilidad bruta que excede de 36 millones; pero siguiendo una prudente norma de conducta ha invertido de esa suma cerca de 24 millones en reducir los activos de las cuentas de deudores en gestión, créditos a cobrar garantidos, muebles e inmuebles.

Durante el año pasado los depósitos han aumen-

tado en 102 millones de pesos, sin tomar en cuenta el clearing.

La Caja de Ahorros que a fin de 1912 alcanzaba a \$ 523.000.000 pasa hoy de 592.000.000, observándose un constante aumento anual muy halagador por la confianza que refleja de parte del público.

La Caja de Conversión tiene en sus tesoros 466 millones de pesos oro, que adicionados a los 4 millones y medio depositados en las Legaciones Argentinas y 10 millones en el Banco de la Nación, se forma un total de 480 millones y medio de pesos oro que constituyen el 80 o|o de garantía de los 1362 millones y medio de pesos papel, representativos de la circulación fiduciaria de la Nación.

---

Nuestro comercio con el exterior fué en 1920 tan activo como en los años anteriores, caracterizándose por un fuerte aumento en el valor de las importaciones. El valor total del intercambio, que se conoce en cifras aproximadas, alcanzó a 1860 millones de pesos oro, correspondiendo unos 1007 millones a la exportación y unos 854 a la importación. El saldo favorable de la balanza comercial alcanzaría a unos 153 millones de pesos oro.

---

Una vez más llegamos casi a la mitad del año sin que el Poder Ejecutivo cuente con la ley de presupuesto correspondiente al ejercicio en curso y sin

que se hayan despachado leyes tan importantes, como la de patentes, cuyo cobro se efectúa, por regla general, hasta el 30 de abril.

No es necesario insistir sobre las perturbaciones e inconvenientes de todo orden que producen en la administración de los intereses del Estado la falta de las leyes citadas, y, en especial, la de presupuesto.

Convendría, pues, que V. H. se pronunciara preferentemente al respecto, aun cuando fuera votando el presupuesto de 1920 con el refuerzo de algunas partidas de gastos y el aumento de los sueldos menores hasta de \$ 300 comprendido el salario mínimo hasta \$ 150 mensuales.

Es también indispensable la sanción de las leyes entregadas a la deliberación de V. H. sobre empréstito y sobre cancelación del préstamo de 50 millones de dólares que se atendió por intermedio del Banco de la Nación en enero de este año.

La ley de empréstito es el instrumento que necesita el Poder Ejecutivo para regularizar sus finanzas sobre bases sólidas y estables; y la que se refiere al préstamo de los 50 millones de dólares que pagó el Banco de la Nación normaliza una situación de hecho que es necesario contemplar sin demoras.

Sancionado el empréstito, el Poder Ejecutivo, una vez hechas las negociaciones correspondientes, se apresuraría a devolver al Banco de la Nación el total del referido préstamo.

## JUSTICIA

El Poder Ejecutivo, concordante con los propósitos reiteradamente expresados, de que la justicia debe estar revestida de todos los prestigios inherentes a su augusta misión, ha procurado, desde el primer momento, encomendar tan delicadas funciones a hombres de estudio notoriamente capacitados, promoviendo dentro de la propia escala judicial a los más meritorios y llevando, a la vez, ciudadanos de reconocida honorabilidad y de indudable versación jurídica.

Con este alto criterio se llenan las vacantes en las distintas jerarquías y jurisdicciones.

Desde el mes de enero del corriente año, se encuentran al despacho de V. H. los acuerdos pedidos por el Poder Ejecutivo para el nombramiento de magistrados en la justicia ordinaria de la Capital y letrada de los Territorios Nacionales.

No escapará al ilustrado juicio de V. H. los irreparables perjuicios que esos retardos han de ocasionar a los sagrados intereses que la justicia protege y ampara.

En los Territorios Nacionales, especialmente en la Pampa, es donde se hace sentir con mayor urgencia la necesidad de efectuar cuanto antes esas designaciones.

Relacionados con la justicia, el Poder Ejecutivo tiene presentados varios proyectos de ley que aún esperan la deliberación de V. H.: el de Justicia de Paz de la Capital, el de Registro Nacional de Reinidencia, el de Institutos Penales de la Nación y el de Reformatorios para Menores.

La importancia y la necesidad de la sanción de esas iniciativas, han sido puestas de manifiesto por el Poder Ejecutivo ante V. H. en los fundamentos con que fueron acompañados y en los anteriores mensajes de apertura.

Un asunto que exige una atención preferente de V. H. es el que se refiere al proyecto de Código Penal, despachado por la H. Cámara de Diputados el año 1917 y actualmente a la consideración del H. Senado, desde aquella fecha.

El Poder Ejecutivo considera que es indispensable dotar al país, sin demora, de una ley penal que armonice con el estado actual de la civilización humana y esté, por consiguiente, orientada en los

más modernos principios de la ciencia criminológica.

El proyecto que se encuentra a vuestro estudio responde precisamente a esas altas finalidades, por lo que su sanción definitiva no debe prolongarse por más tiempo.

## INSTRUCCIÓN PÚBLICA

La instrucción pública, en sus distintas gradaciones, ha recibido un gran impulso por la acción permanente y decidida del gobierno, no sólo en cuanto se refiere a la fundación de nuevos institutos, sino también a las nuevas orientaciones impresas a la enseñanza, en los métodos y procedimientos docentes, como asimismo, en el régimen de su gobierno y en sus principios directivos.

Desde el año 1917 se han creado en todo el país 1806 escuelas primarias, 14 escuelas normales, 11 colegios nacionales y 14 escuelas industriales y de artes y oficios y últimamente la Universidad del Litoral, habiéndose nacionalizado, además, la Universidad provincial de Tucumán.

Difundida en esa forma y con esos caracteres la cultura argentina, el Poder Ejecutivo satisface cumplidamente los más justos anhelos nacionales, sembrando la simiente fecunda de las primeras nociones

del saber por todos los ámbitos de la República y dirigiendo y encauzando las ideas, las aptitudes, las inclinaciones y vocaciones naturales de la juventud, hacia los nuevos y amplios escenarios de la ciencia, del trabajo, de la verdad y de la justicia, en todas sus manifestaciones.

Las enseñanzas que se imparten en las diversas escuelas, colegios e institutos, según las normas precisas marcadas por la dirección superior, tienden francamente a una mayor y mejor aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, de acuerdo con las necesidades y modalidades propias de cada porción del país y las exigencias y sentimientos nacionalistas de las poblaciones en su ambiente ético-social.

La reforma implantada por el Poder Ejecutivo en el régimen universitario, se aplica y se desenvuelve sin mayores inconvenientes.

Las incidencias ocurridas en algunas de ellas, con motivo de su aplicación misma, son consecuencias lógicas e inevitables de las transformaciones que produce y opera toda reforma fundamental.

El espíritu nuevo que anima y orienta sus disposiciones estatutarias, encontrará progresivamente sus cauces naturales, para constituir, por fin, la más hermosa garantía del prestigio y buen nombre de las universidades de la República.

La obra de reparación cultural que el Poder Ejecutivo realiza de un extremo a otro de la Nación, es,

además, humanitaria y civilizadora, extendiendo y llevando sus inapreciables dones hasta las tribus indígenas del territorio.

Ha fundado, así, en los ingenios azucareros de la provincia de Jujuy, donde concurren a trabajar gran número de indios semi-bárbaros, dos escuelas especiales para niños indígenas, procurando también de esta manera, su reducción, por medio de la escuela, que los incorporará definitivamente a la vida civilizada.

Habiendo caducado, por falta de estudio, en virtud de disposiciones legislativas vigentes, el proyecto de ley orgánica de instrucción pública, presentado a la consideración de V. H. el año 1918, el Poder Ejecutivo se vió en el caso de reiterarlo durante el período ordinario de sesiones del año próximo pasado, insistiendo en la necesidad de su sanción, a fin de dar a la enseñanza nacional un instrumento legal de la transcendencia, amplitud y naturaleza del proyectado, que fije normas permanentes y definitivas y termine de una vez con las improvisaciones y ensayos transitorios, que tanto perturban y retardan la estabilidad y el progreso de las instituciones docentes.

El proyecto de ley sobre edificación escolar en todo el país, que oportunamente el Poder Ejecutivo sometió a vuestra deliberación, requiere igualmente una especial atención, pues, ejecutado el vasto y me-

ditado plan que él contiene, se dotaría en breve plazo de su local propio, higiénico y cómodo, a todas las escuelas primarias, tanto nacionales como provinciales, resolviéndose con ello uno de los graves problemas que afectan la educación de la niñez.

---

## GUERRA

El Poder Ejecutivo, que en diversas oportunidades había significado a V. H. los inconvenientes de seguir aplicando algunas disposiciones de la Ley 9675 que juzgaba contrarias a los bien entendidos intereses del Ejército, consiguió, por fin, que V. H. sancionara, al finalizar el período ordinario de sesiones del año ppdo., la Ley 11.079, en virtud de la cual ha quedado suspendido el pase a la situación de retiro, de aquellos oficiales que a pesar de haber sido declarados aptos, debían ser colocados obligatoriamente en esa situación, por el sólo hecho de haber sido promovidos otros más modernos.

La Ley 11.079, al suspender los efectos de la aplicación del Inciso *d* del art. 60 de la Ley 9675 que obligaba al Poder Ejecutivo a privar, anualmente, de su carrera a un determinado número de oficiales, con aptitudes físicas, intelectuales y morales que los capacitaba para proseguirla con eficacia,

ha llevado la tranquilidad al espíritu de nuestro cuerpo de oficiales, cuyos componentes saben ya que, en adelante, les bastará mantenerse en condiciones para poder aspirar y tener asegurado un porvenir mejor.

Otras reformas, también fundamentales, aun cuando no tan urgentes, que el Poder Ejecutivo estima deben ser introducidas a las leyes orgánicas, actualmente en vigor, serán sometidas a vuestra consideración en el transcurso de las presentes sesiones ordinarias.

---

Consecuente el Poder Ejecutivo, con el propósito de ir organizando paulatinamente, las unidades bases, previstas por el Estado Mayor, ha procedido a crear el Grupo No. 2 de Artillería a Caballo, con asiento provisional en la ciudad de Córdoba y los cuartos escuadrones de tres regimientos de caballería, afectados por la organización de paz, a la primera y segunda división de Ejército.

Con las tropas encargadas de custodiar los arsenales de guerra, se ha constituido un batallón con efectivo reforzado, a fin de que bastándose a sí mismo, pueda atender con el esmero que exige la custodia de los elementos almacenados en sus depósitos, sin distraer en ese servicio especial otras unidades de tropas, como se hacía hasta el año 1916.

El batallón de instrucción de la Escuela de Tiro, ha sido reforzado con el propósito de que los oficiales alumnos y los que deben practicar un curso de información, se familiaricen en el manejo de unidades con efectivos mayores y aprendan a vencer las dificultades que, en la práctica, presenta la conducción táctica de las mismas.

---

La acción del Estado Mayor del Ejército se ha exteriorizado por una serie de iniciativas traducidas en numerosos e importantes trabajos relacionados, la mayor parte de ellos, con los problemas fundamentales de nuestra organización y preparación militar.

A su estudio se encuentra, actualmente, un proyecto de reorganización fundamental del alto Comando del Ejército, cuyo fin principal es asegurar en la forma más armónica posible la preparación de las tropas en tiempo de paz y el estudio analítico de los múltiples y complejos problemas que dicha preparación comprende.

Las enseñanzas dejadas por el estudio de los problemas planteados y resueltos, en el gabinete y en el terreno, por el personal adscrito al mismo, han resultado altamente provechosas y contribuirán, sin duda, a capacitarlos mejor para la conducción de las unidades operativas y en el dominio de las complejas funciones que incumben al personal afectado

a los cuarteles generales de ejército y de divisiones de ejército.

---

La Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en poco tiempo y con los exiguos medios puestos a su disposición, ha sabido impulsar el desarrollo de la aviación militar y civil y planteado sobre bases sólidas su futuro desenvolvimiento en el país, cuyas características tanto se prestan a la utilización de este nuevo servicio.

El Poder Ejecutivo, a requerimiento del Ministerio de Guerra y por intermedio del Ministerio del Interior, se ha dirigido a los gobiernos de provincia, pidiéndoles su cooperación, a fin de poder llegar a establecer, a la brevedad posible y en las mejores condiciones financieras, seis líneas aéreas las que, teniendo como punto de arranque "El Palomar", unirán la Capital Federal con Posadas, Corrientes, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Bariloche y Ushuaia pasando por los principales centros de población situados a lo largo de las mencionadas rutas.

Ha bastado la enunciación de este propósito, para que, los gobiernos provinciales, apreciando los beneficios que el establecimiento de las mencionadas líneas significaría para los intereses generales del país y particulares de sus respectivas jurisdicciones, se hayan apresurado a ofrecer su concurso, ponien-

do desde ya a disposición del Ministerio de Guerra, fracciones de terrenos apropiados para el establecimiento de estaciones aéreas. Lo propio han hecho, con desprendimiento y patriotismo, muchos particulares.

Una vez que las líneas aéreas se encuentren definitivamente establecidas podrán ser utilizadas por la aviación civil, lo que contribuirá a estimular su desarrollo, con evidentes ventajas para la economía nacional, desde el momento que contando con terrenos adecuados para el aterrizaje, el transporte y comercio aéreo pueden llegar a ser una realidad en el país, en un futuro más o menos próximo.

---

Como consecuencia del progreso realizado en el armamento y el desenvolvimiento de la industria, se ha operado en estos últimos tiempos una evolución muy grande en el arte de combatir de las tropas, las cuales se encuentran provistas hoy, en la mayor parte de los ejércitos, con elementos de combate desconocidos o no empleados en la guerra campal hasta el año 1914.

Este hecho plantea para nosotros el problema de la reorganización de nuestras fuerzas armadas, la cual, a juicio del P. E., debe ser encarada con el

doble propósito de amoldarla a las exigencias nacionales y de mantener al Ejército a la altura de los más modernos y mejor organizados.

El Poder Ejecutivo, espera contar con el decidido apoyo de V. H. para llevar a buen término el pensamiento más arriba enunciado.

---

## MARINA

Durante el período 1920 - 1921, la Marina ha desarrollado sus actividades, procurando en lo posible mantener la instrucción del personal dentro de los recursos permitidos por la Ley General de Presupuesto.

Las fuerzas de mar han efectuado un período de instrucción cuya finalidad ha sido el tiro de combate llevado a cabo de acuerdo a los últimos adelantos.

Los establecimientos de instrucción del personal superior y subalterno, han funcionado regularmente, a pesar de no ser apropiados, en el sentido de la amplitud de los edificios; se estudia actualmente la forma de salvar este inconveniente, y, además, la de obtener un mayor rendimiento en la instrucción y en el personal, por exigirlo así las necesidades presentes y futuras de las reparticiones y buques de la Armada.

El Acorazado "Rivadavia" fué enviado a Chile para que tomara participación en las fiestas de Val-

paraíso y Punta Arenas, con motivo de la celebración del IV centenario del descubrimiento del Estrecho de Magallanes.

El Crucero “9 de Julio” se envió a Río de Janeiro, para que se asociara a los festejos del aniversario de la proclamación de la República de los Estados Unidos del Brasil.

La Fragata “Presidente Sarmiento” realizó el 18° viaje de instrucción, con los aspirantes de cuarto año de la Escuela Naval, visitando puertos de Sud Africa, Arabia, Asia Menor, Egipto, Turquía, Grecia, Italia, España, Portugal y Brasil.

El Servicio Hidrográfico ha efectuado diferentes trabajos tendientes a facilitar la navegación en el Sud de la República, aumentando la iluminación de las costas y entradas de varios puertos. Se completaron los estudios para la instalación de nuevos faros de gran alcance en el Quequén, Tres Arroyos y Querandí; próximamente se ha de iniciar la construcción de los tres, para entregarlos luego al servicio público.

Se ha notado la necesidad que hay de modernizar el material de algunos servicios importantes de los buques, con objeto de aumentar su eficiencia y de preparar el personal debidamente en los períodos de instrucción.

Siendo la Marina una institución que por su índole le corresponde propender al fomento y desarrollo de la riqueza de los pueblos situados en el frente

marítimo y habiéndose notado que sus elementos auxiliares destinados a este importante servicio, son ya insuficientes, el Poder Ejecutivo se preocupa de aumentarlos en proporción a los progresos alcanzados.

Al efecto, se han iniciado los estudios relativos para mejorar sus condiciones en el sentido de proveerles los elementos necesarios que faciliten las operaciones de carga y descarga de mercaderías, considerando que los buques actualmente operan con dificultad y lentitud, debido a la ausencia de muelles apropiados, lanchas para el transbordo, etc., dadas las malas condiciones naturales que generalmente tienen los puertos, circunstancias éstas que, como es natural, conspiran contra la expansión rápida del comercio.

En la Flota se siente la ausencia de organismos modernos destinados a complementar su acción en los períodos de entrenamiento anual, creyendo que el momento es oportuno para incorporarlos, a la brevedad posible, en vista de su fácil adaptación.

En el próximo período legislativo, el Poder Ejecutivo ha de enviar a la consideración de V. H. un proyecto de modificación y ampliación a la Ley Orgánica de Marina, con el propósito de mejorar la situación del personal subalterno y de crear otros cuerpos auxiliares que la Institución necesita, debido a la multiplicidad de servicios eminentemente técnicos, que deben funcionar.

## **AGRICULTURA**

El Departamento de Agricultura, dentro de los recursos de que dispone, continúa llenando los propósitos que se tuvieron al crearlo, vigilando el cumplimiento de las leyes de su incumbencia, y desarrollando su gestión tutelar y de contralor en la forma que lo requieren los intereses generales del país, así como los acontecimientos imprevistos.

### **ESTADISTICA Y ECONOMIA RURAL**

En lo que se refiere a la confección de la estadística y, especialmente, en lo relativo al cómputo de la cosecha y movimiento de cereales, ha quedado demostrado que las previsiones y cálculos de la Dirección General de Estadística y Economía Rural han sido prestando un apreciable concurso a la administración pública.

Dicha repartición ha tenido también una actuación importante con su intervención entre los propie-

tarios y arrendatarios, resolviendo satisfactoriamente varios conflictos, y, además ha contribuído eficazmente a la organización de Cooperativas entre los colonos, a las que asesora en todo momento, no sólo al constituirse la Cooperativa, sino durante su funcionamiento.

Se ha salvado así en parte el inconveniente de no haberse sancionado las leyes que el Poder Ejecutivo sometió a la consideración de V. H.

## **DEFENSA AGRICOLA**

Los servicios de la Defensa Agrícola se han efectuado con toda regularidad, para destruir las diversas plagas que periódicamente atacan los productos de la agricultura.

La acción oficial ha sido secundada eficazmente por los cultivadores, por las autoridades comunales y policiales, de manera que sólo en pocos casos ha tenido que recurrirse a la aplicación de multas.

## **APLICACION DE LA LEY 10.777**

Se ha conseguido con todo éxito el objetivo de la ley 10.777 que era, impedir que los agricultores fueran víctimas de los elevados precios que pretendían imponer los especuladores y acaparadores de bolsas e hilo sisal.

La iniciación de su venta por parte del Gobierno Nacional, provocó en seguida una baja en los precios, la que fué acentuándose hasta que las cotizaciones se aproximaron a las de épocas normales y hasta más allá de lo que podía preverse..

No ha sido necesario invertir sino parte de la suma autorizada por la Ley 10.777 y el Gobierno tiene aún en su poder un fuerte stock de las compras efectuadas que ha servido y servirá para evitar nuevas tentativas para elevar los precios de venta.

## ENSEÑANZA AGRICOLA

Las escuelas de agricultura y chacras experimentales han continuado durante el año 1920 su obra de enseñanza y de experimentación.

La superficie cultivada en las escuelas de agricultura y chacras experimentales ha aumentado, habiendo en algunos casos, alcanzado el máximo, permitiendo así una mayor producción y mayor venta de productos cuyo importe se destina al mejoramiento de las respectivas instituciones.

Las fábricas anexas a las escuelas han perfeccionado sus procedimientos y aumentado su capacidad productiva.

## OFICINA METEOROLOGICA

La Dirección de Meteorología continúa llenando el programa trazado, prestando servicios a la navegación y a la agricultura, los que son de pública notoriedad y adquieren cada vez mayor importancia, imponiéndose el aumento de las estaciones de observación y la dotación de los instrumentos necesarios.

## GANADERIA

Con los recursos creados por la Ley de Presupuesto se han construído una parte de las instalaciones del Lazareto Cuarentenario proyectado, de las que algunas han sido habilitadas ya y permiten ubicar separadamente partidas de haciendas que se importan, así como también aislar los animales que se consideren sospechosos, y aquellos cuyas autopsias conviene hacer para verificar la causa de la muerte.

Con el objeto de establecer un control sobre los específicos que se expenden para la curación de las enfermedades de los animales se han tomado disposiciones que evitarán abusos que puedan cometer comerciantes poco escrupulosos.

Actualmente es objeto de preocupación especial la vigilancia de las fronteras para evitar la invasión de la peste bovina. Se ha resuelto nombrar una comisión de técnicos para que, trasladándose al Brasil

estudie su marcha, su profilaxis, las medidas para combatirla y evitar su propagación, así como la preparación del suero antipestoso y su aplicación.

## **MINAS, GEOLOGÍA E HIDROLOGÍA**

Con la aplicación de la Ley No. 10.273 se ha hecho en los territorios nacionales, una depuración del padrón minero, llegándose así a establecer que las minas vigentes no son el exponente de una explotación minera próspera, y que no está en relación con los productos mineros explotables que existen en nuestro país.

La mayoría de las minas de borato en el Territorio de Los Andes, así como las de aluviones auríferos de Tierra del Fuego y otros Territorios, no pueden considerarse en estado de explotación, reduciéndose las explotaciones mineras en los Territorios Nacionales a las salinas y yacimientos petrolíferos.

Conviene, pues, estudiar la forma de fomentar estas riquezas naturales, acordando facilidades a los que se dediquen a estas actividades.

Las exploraciones para descubrir yacimientos de carbón y de hierro continúan, habiéndose descubierto yacimientos de carbón, y una vez comprobada su importancia deberán arbitrarse los medios para que sean explotables.

Se ha continuado el reconocimiento de capas au-

ríferas y merece mencionarse la participación que en estos trabajos ha tomado el Gobierno de Santiago del Estero.

Se ha dado cima al estudio de las fuentes termominerales más importantes del país en estado de explotación, hallándose en prensa los informes correspondientes.

El Poder Ejecutivo aprovecha la oportunidad para recordar a V. H. la conveniencia de sancionar la ley sobre explotación de aguas minerales sometida a vuestra consideración.

## COMERCIO E INDUSTRIA

Esta Dirección se ha dedicado al estudio de leyes para reglamentar el funcionamiento de los elevadores de granos, a la creación de agregados comerciales e industriales, como asesores técnicos de nuestros representantes diplomáticos en el exterior, así como el desarrollo de nuestras industrias nacionales, ofreciendo a la vez mercado a ciertos productos extranjeros que conviene importar.

La compilación de datos relativos al comercio de la República, las estadísticas parciales de varias industrias, así como las publicaciones sobre información comercial e industrial, pondrán de manifiesto la importancia de la industria nacional, y cuáles deberán ser fomentadas con preferencia.

## **PATENTES Y MARCAS**

El movimiento de la Oficina de Patentes y **Mar-  
cas** adquiere cada año mayor importancia.

Es absolutamente indispensable mejorar los servicios de esta Repartición para responder a sus propias necesidades y a las justas exigencias del público.

## **TIERRAS Y COLONIAS**

Está terminado el estudio del proyecto general de colonización de las tierras fiscales, destinándose para pastoreo, agricultura o explotaciones forestales, aquellas que por su naturaleza y ubicación son más adaptables a dichas explotaciones.

La prolija inspección y revisión de todas las Colonias creadas hasta la fecha, se ha terminado, habiéndose en algunos casos acordado nuevos plazos para completar los compromisos contraídos por los adquirentes y en los que los interesados han hecho abandono de los derechos solicitados, éstos se han declarado caducos.

Hoy se conoce con precisión la cantidad, ubicación, dimensiones y clase de las tierras fiscales de la República que aún están disponibles para la venta o arrendamiento, de manera que podrán ofrecerse a

los que demuestren interés por ellas, proporcionán-  
doles en las Oficinas de la Dirección de Tierras todas  
las informaciones que puedan necesitar.

## **INMIGRACIÓN**

La estricta aplicación de la Ley de Inmigración  
vigente y de su reglamentación ha permitido impedir  
la entrada de extranjeros que constituyen un peligro  
para la estabilidad de nuestras instituciones sociales;  
se ha evitado que vengan otros inmigrantes que por  
su edad y estado de salud habrían constituido una  
carga social por estar incapacitados para el trabajo.

Se ha controlado prolijamente el estado sanita-  
rio de los inmigrantes y pasajeros a fin de evitar la  
introducción de enfermedades infecto - contagiosas,  
lo que se ha conseguido.

El movimiento inmigratorio aumenta, habiéndose  
se tomado todas las disposiciones para que siempre  
puedan ser alojados convenientemente los inmigran-  
tes.

## **REGISTRO AGRICOLA-GANADERO**

El movimiento y monto de las operaciones en  
las que interviene la Dirección General del Registro  
Agrícola - Ganadero confirma cada vez más el im-  
portante concurso que presta a la ganadería y agri-  
cultura nacional la ley de prenda agraria.

Los contratos que se celebran en base a dicha ley constituyen una garantía preferida por las instituciones que acuerdan préstamos a los agricultores y ganaderos.

## EXPLOTACIONES PETROLIFERAS

Los trabajos de exploración, perforación y explotación de los yacimientos petrolíferos de Comodoro Rivadavia se han desarrollado en forma satisfactoria,—con la adquisición de maquinarias y materiales, etc., así como con las construcciones, edificios para oficinas y habitaciones del personal, caminos y ramales férreos.

Las nuevas perforaciones en curso, sobre todo las del Valle Cangurán, contribuirán a un aumento sensible de la producción en el año 1921, como lo confirma el resultado obtenido en los primeros meses de este año con el pozo N°. 128.

El yacimiento de Plaza Huincul, en vista de los resultados obtenidos en las exploraciones ya realizadas, entrará dentro de breve tiempo en el período de explotación, pues se le está dotando de todos los elementos necesarios para dicho objeto.

La orientación económica y administrativa a imponer a las exploraciones y explotaciones petrolíferas, oficiales y particulares, del país, constituye un problema abordado por el Poder Ejecutivo en los

respectivos proyectos de leyes sometidos a la consideración de V. H., cuya sanción vuelve a solicitar por la urgencia y conveniencia de contribuir al desarrollo de la explotación de este combustible nacional.

---

## OBRAS PUBLICAS

Desde los años 1913 y 1914, el crecimiento de la red ferroviaria argentina, ha experimentado una brusca detención, por causas que son del dominio público. Los diversos proyectos para construir numerosas líneas autorizadas por concesiones vigentes en aquella época y prorrogadas según los decretos respectivos, han sido abandonados a la fecha, en forma definitiva. Declaradas caducas por el Gobierno las concesiones cuyos plazos habían vencido con sobrado exceso, y que en su casi totalidad respondían a fines de especulación quedó muy reducido el campo de posibilidad de futuras construcciones, pues ante las dificultades para conseguir capitales, dada la situación económica europea, que tan directamente influye en nuestro país, ninguna empresa ferroviaria ha encontrado recursos para nuevas líneas ya que el capital argentino ha sido siempre reacio a tan útil y patriótica inversión. De ahí que la cifra de 35.278 km. de líneas férreas nacionales a la que se

había llegado ya hace algunos años, haya sido reducidamente ampliada desde que se inició la confluencia europea. Sobre este total, los Ferrocarriles del Estado representan algo más de un 18 o|o.

Los decretos y resoluciones reglamentarios sobre la explotación técnica y comercial de los ferrocarriles, no han podido ser muy numerosos en este último período, en parte por la poca eficiencia de la Dirección General de Ferrocarriles dentro de su organización actual, que habrá que corregir en la medida necesaria para que su intervención en el régimen de explotación de las empresas ferroviarias, tenga toda la eficacia que la ley general de ferrocarriles le atribuye.

La Reglamentación del trabajo del personal ferroviario, iniciada en 1917 a raíz de la huelga general sostenida por ese personal, sigue paulatinamente completando y perfeccionándose, habiendo ya alcanzado grandes progresos en este interesante problema de legislación obrera.

Correspondiendo a la importancia alcanzada por las cuestiones referentes al trabajo del personal, se hizo necesaria la creación de una oficina encargada exclusivamente de estos asuntos, la que fué organizada con personal de la Dirección General de Ferrocarriles.

---

Los asuntos relacionados con las tarifas ferro-

viarias han sido muchos y casi todos ellos de gran importancia. Ante los gastos siempre crecientes a que las empresas han debido hacer frente en los últimos años, se ha creado para las mismas una situación económica difícil, que ha obligado a la mayor parte de ellas a proponer reformas en sus sistemas de tarifas, para conseguir, mediante el efecto concordante de una elevación general de las tarifas y algunos cambios en los clasificadores, que los productos brutos crecieran en forma suficiente para equilibrar las entradas con los gastos y obtener un remanente como ganancia, a lo que han procedido sin esperar la aprobación correspondiente.

La disparidad existente entre tal interpretación de las leyes por las Empresas y los derechos del Gobierno, han creado una situación, en la cual ha sido necesario aplicar las penalidades que la ley autoriza. En los momentos actuales, las oficinas respectivas han iniciado los trámites judiciales correspondientes, llevando adelante el juicio ejecutivo que autoriza la ley, para hacer efectivo el cobro de las multas impuestas.

Con motivo de las protestas originadas por las nuevas tarifas, se ha dado ocasión para que llegasen hasta las autoridades superiores diferentes delegaciones del comercio y de la producción, no sólo de la Capital Federal, sino de las Provincias, especialmente de Corrientes y Entre Ríos.

El Poder Ejecutivo ha tomado también la iniciativa de reunir en conferencias de estudio a representantes de las grandes empresas y corporaciones, para escuchar directamente las quejas, los pedidos, las opiniones de todos aquellos a quienes este problema afecta, problema, que por su índole especial, antes que como un detalle de la explotación ferroviaria, ha sido encarado y resuelto como un problema de Gobierno.

---

No se han producido nuevos decretos de reconocimiento de capitales durante el año 1920 y primeros meses de 1921. Los últimos reconocimientos hechos en 1919, se referían a los capitales al 30 de junio de 1912, salvo el Trasadino que está hasta el 1913 y el Buenos Aires al Pacífico que llega hasta el 1914. El estudio de los años siguientes hasta 1919, está pendiente de aprobación y el de 1920 se halla en estudio.

Un detalle importante relacionado con la Cuenta Capital, es la contabilización de las diferencias de cambio, resultantes de los pagos en oro hechos en el extranjero. El Decreto de Agosto 3|920, dispuso en forma terminante, que las Empresas no pueden asentar en sus libros otras cantidades que las inversiones que realmente hacen al remitir valores

al extranjero, en pago de deudas contraídas para la explotación de sus respectivos ferrocarriles.

La Administración de los Ferrocarriles del Estado ha iniciado con toda actividad la construcción de la línea a Chile por Huaytiquina que unirá a este último punto con Rosario de Lerma. Está demás citar la importancia trascendental de esta línea destinada a abrir un nuevo rumbo por el norte a los productos de nuestro suelo, siguiendo con el riel la ruta histórica de los primeros colonizadores.

Ha dado principio también a la construcción de la línea de San Juan a Jachal, destinada a unir con la red del Estado una de las zonas más ricas de aquella Provincia andina, satisfaciendo así una vieja aspiración del pueblo sanjuanino. Asimismo ha iniciado el Estado la prolongación de la línea de Cejas a Antilla.

El traspaso de la línea de Bahía Blanca a Patagones de la Empresa del Bahía Blanca y Noroeste a la Empresa del Ferrocarril del Sud — autorizado por el Poder Ejecutivo — permitirá la pronta terminación de la línea en la sección comprendida entre Stroeder y Patagones, además de la ventaja ya existente de un viaje directo entre Buenos Aires y aquel punto.

La Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano ha iniciado la construcción del ramal de 'Almirante Solier a Bahía Blanca, lo que permitirá

que esta empresa tenga su acceso a ese importante centro comercial.

El resultado económico de la explotación de los Ferrocarriles del Estado, al cerrarse el ejercicio de 1920 es el siguiente:

FERROCARRILES	Productos	Gastos	Coeffic. Explotac.
C. Norte Argentino .	28.849.393,52	31.231.495,62	108,26
Puerto Deseado . . .	454.061,61	418.545,79	92,17
San Antonio . . . . .	893.526,38	727.563,77	81,43
Comodoro Rivadavia .	437.774,39	498.218,42	113,81
Formosa . . . . .	324.769,61	307.397,01	94,65
del Este . . . . .	304.708,54	187.944,69	61,68

La exhibición de los resultados expuestos es un síntoma que señala el robustecimiento que está operándose en forma paulatina en la organización ferroviaria dependiente del Estado.

Ha sido menester la acción enérgica, aunque lenta, pero por eso mismo segura y eficaz, por parte de este Gobierno, para levantar el quebrantado prestigio de los Ferrocarriles del Estado, que por fuerza del desquicio a que llegaron amenazaban terminar en una bancarrota.

Como problema cuya solución preocupa a este Gobierno está en término preferente, el proyecto de

la línea férrea internacional de Rosario de Lerma a Huaytiquina.

A ella se concentra en estos momentos una atención especial, porque está en los propósitos del Gobierno intensificar los trabajos ya iniciados, adelantando en cuanto sea posible la terminación definitiva de tan trascendental obra, porque interpreta fielmente el anhelo del país hermano y satisface una justa y vieja aspiración nacional.

Por otra parte la decisiva influencia que la realización práctica de tal proyecto tendrá para la economía del Ferrocarril Central Norte Argentino, es innegable, puesto que al establecerse este otro punto troncal desaparecería el factor de la falta de tráfico ascendente, que obliga al recorrido de largas distancias por los vagones vacíos y cuyo aprovechamiento en tal caso será normal y por ello de rendimiento útil.

---

No menor interés se brinda a la construcción del ramal que unirá Antilla a Rosario de la Frontera formando un circuito indispensable que permitirá el descongestionamiento del tráfico desde la segunda de las estaciones hacia el Sud de Tucumán. Será de positivos beneficios esta obra que se ha iniciado con toda actividad.

Tenemos por último iniciada la construcción de la línea de San Juan a Jachal, cuya trascendencia es notoria y llena una sentida necesidad en aquella provincia.

El viejo problema del acceso de las líneas del Estado a la Capital Federal se está encarando actualmente bajo sus tres aspectos fundamentales: el económico, el técnico y muy particularmente el de practicabilidad y rapidez de su realización; pues no es siquiera admisible que los Ferrocarriles del Estado sigan por más tiempo como simples afluentes de las empresas particulares, abonando a éstas, por concepto de fletes para entrar a la Capital, productos embarcados originariamente en los trenes del Estado, hasta siete y medio millones de pesos anuales.

En las otras direcciones dependientes del Ministerio de Obras Públicas se ha seguido trabajando con toda intensidad, en forma tal que las obras en ejecución al iniciarse este Gobierno han continuado regularmente, habiéndose además emprendido la realización de otras que en parte están ya terminadas.

---

SEÑORES SENADORES Y SEÑORES DIPUTADOS :

Bendigo siempre a la Divina Providencia que nos ha permitido continuar exteriorizando al país ante el mundo con honor y con grandeza en todos los acontecimientos que hemos debido afrontar, e invocando sus felices augurios para Vosotros, declaro solemnemente abierto el nuevo período de sesiones.

Dios guarde a V. H.

H. YRIGOYEN

---